



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL DÉCIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, Y PROGRAMA PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE COMPLEMENTARIOS PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

En Santiago, a 11 de agosto de 2026, en la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Décimo Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, y programas preparación para la vida independiente complementarios para residencia de tipo familiar por curso de vida, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través la resolución exenta N°784, de 2026, de esta Dirección Nacional, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

- 1. La profesional de la Unidad Jurídica Regional Nassca Alanna Bennet Side, cédula de identidad N°18.938.761-k, quien preside la Comisión.
- 2. La profesional de la Unidad Jurídica Regional Yorka Lilian Verónica Bustamante San Martín, cédula Nacional de identidad N°17.311.968-2.
- 3. El profesional de la Unidad de Supervisión y Fiscalización de la Regional Metropolitana Mauricio Javier Figueroa Soto, Cédula de identidad N°17.610.260-8.

No se presentan propuestas:

NÚMERO DE CÓDIGO
2510 RTA – 2510 FYR – 2510 PVI
2511 RTA – 2511 FYR – 2511 PVI
2512 RTA – 2512 FYR – 2512 PVI
2513 RTA – 2513 FYR – 2513 PVI
2514 RTA – 2514 FYR – 2514 PVI
2515 RTA – 2515 FYR – 2515 PVI
2516 RTA – 2516 FYR – 2516 PVI
2518 RTA – 2518 FYR – 2518 PVI
2519 RTA – 2519 FYR – 2519 PVI

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: Identificación del proyecto (Código) ¹	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para desarrollar los programas de protección especializada a que se refiere el artículo 3° de la ley N°20.032, para el desarrollo de las líneas de acción de cuidado alternativo y fortalecimiento y vinculación en las regiones del país a las cuales presenta propuestas. ²	2.- El proyecto presentado por el colaborador acreditado se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado, y en este último caso, se acompaña la correspondiente delegación especial, de acuerdo con Anexo N°6 de las bases. ³	3.- El colaborador acreditado presenta un formulario de presentación de propuesta técnica (Anexo N°2), que contiene las propuestas para el programa de acogimiento residencial y para los programas de fortalecimiento y revinculación y preparación para la vida independiente ⁴ .	4.- Se presenta el anexo N°5 “Declaración jurada simple sobre inhabilidad contemplada en el artículo 30 de la ley N°20.032” ^{5,6}	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
	2517 RTA	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	N°74.016.500- 3	SI	SI	SI	SI
	2517 FYR	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	N°74.016.500- 3	SI	SI	SI	SI
	2517 PVI	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	N°74.016.500- 3	SI	SI	SI	SI
	2580 RTA	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	N°74.016.500- 3	SI	SI	SI	SI
	2580 FYR	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	N°74.016.500- 3	SI	SI	SI	SI
	2580 PVI	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	N°74.016.500- 3	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

³ Tratándose del delegado, éste podrá firmar siempre que hubiere acompañado oportunamente la delegación especial. Se entenderá que el representante legal de la institución se han remitido a este Servicio, antes de la fecha de apertura de las propuestas, dando cuenta de la personería del mismo.

⁴ En el evento de no acompañar el formulario de presentación de propuesta técnica conforme al Anexo N°2 de las presentes bases, que exige 3 modelos de intervención mediante resolución del Director Nacional.

⁵ Corresponde a una declaración jurada simple que deberá ser firmada por el representante legal de la institución, la que deberá acreditar que no tiene como miembros de calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan en riesgo la integridad de niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032

⁶ En caso de que un colaborador acreditado presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°5 para acreditar el cumplimiento de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Siendo las 11:00 hrs., del martes 11 de agosto de 2026 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:

Doña Nassca Alanna Bennet Side funcionaria de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional Metropolitana.

Nassca
Bennet
Side

Firmado digitalmente por Nassca Bennet Side
Fecha: 2026.08.11 11:01:42 -04'00'

Doña Yorka Lilian Verónica Bustamante San Martín funcionaria de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional Metropolitana.

Yorka Lilian
Verónica
Bustamante
San Martín

Firmado digitalmente por Yorka Lilian Verónica Bustamante San Martín
Fecha: 2026.08.11 11:29:31 -04'00'

Don Mauricio Javier Figueroa Soto, funcionario de la Unidad de Supervisión y Fiscalización de la Dirección Regional Metropolitana.

Mauricio
Javier
Figueroa
Soto

Firmado digitalmente por Mauricio Javier Figueroa Soto
Fecha: 2026.08.11 11:33:04 -04'00'